

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >
 Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id. . . . 0'07
 Por 30 id. id. . . . 0'05
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Abril).

Gobierno Civil

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

935

MURILLO DE RÍO LEZA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Eugenio Galilea Hernández, hijo de Bernabé y de Trinidad, número 6 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 29 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

NALDA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Eugenio Medrano Soba, hijo de Segundo y de Baldomera; Francisco Sáenz Bazo, de Rufo y de Margarita, y

Justo Sáenz Díez, de Pedro y de Pascuala, números 4, 10 y 13 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en la República Argentina y el segundo y tercero en Buenos Aires.

Logroño, 29 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

RIBAFLECHA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Evaristo Calderón Terroba, hijo de Pedro y de Teresa, y Segundo Medrano del Saz, de Manuel y de Francisca, números 3 y 7 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 29 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

MINAS

928

Registro minero número 2946

Don Laureano de Irazazabal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Francisco de Achútegui y Bañares, vecino de Haro y representante de la Sociedad C. «Isusi M. Módenes y Compañía», ha presentado á mi autoridad, á las diez y treinta minutos del día 21 de Abril de 1914, rectificada en 4 de Julio si-

guiente, una solicitud de registro de mineral de caolines y arcillas, de ocho pertenencias, con el título de *Celsa*, situadas en el término municipal de Haro, y paraje denominado San Felices; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de la carretera antigua á Miranda, en el sitio en que parte el camino que va á La Serna; de él se medirán al N. 12º O., 200 metros para colocar la 1.ª estaca; de ésta á la 2.ª N. 78º E., 300 metros; de ésta á la 3.ª N. 12º O., 100 metros; de ésta á la 4.ª N. 78º E., 100 metros; de ésta á la 5.ª S. 12º E., 200 metros; de ésta á la 6.ª S. 78º O., 100 metros; de ésta á la 7.ª S. 12º E., 100 metros, y de ésta al punto de partida S. 78º O., 300 metros; quedando cerrado el perímetro de las ocho pertenencias solicitadas. El N. empleado es el magnético. Linda esta designación por el N., E. y O. con monte del Estado, y por S. con camino de La Serna. Entendiéndose que las líneas de dicha solicitud han de ser rectificadas de manera que no esté comprendida dentro de ellas la heredad de los señores herederos de D.ª Saturnina García Cid, quienes según acta notarial presentada han principiado los trabajos mineros en esta finca, dentro del plazo que se les concedió, en cumplimiento del art. 9.º del Reglamento de Minería.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2.946, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la Ley y Reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño, 28 de Abril de 1915.

L. de Irazazabal

Administración Central

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Entre las innovaciones introducidas en el régimen de las Escuelas Normales por el Real decreto de 30 de Agosto último, una de las que están llamadas á producir más favorables resultados es la contenida en el artículo 56, que crea becas ó pensiones en favor de los alumnos más aventajados con el fin de auxiliarlos en sus estudios.

La orientación señalada en el citado artículo del Real decreto de 30 de Agosto ha sido ratificada en la vigente ley de Presupuestos, en los que se consignan para esta atención 30.000 pesetas, cantidad que, aunque exigua para que puedan establecerse becas en todas las Normales, puede servir de base para iniciar la reforma, y de ejemplo y estímulo á las iniciativas de otras Corporaciones y entidades particulares amantes de la primera enseñanza que quieran coadyuvar á obrar tan patriótica y beneficiosa como costear la modesta y honrosa carrera de Maestro á aquellos que por ella sientan vocación y no puedan seguirla por falta de recursos.

Considerando que siendo insuficiente dicha cantidad para conceder este año becas en todas las Escuelas Normales, es de equidad concederlas en aquellas que cuentan con más numerosa matrícula,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que en el tiempo y forma establecidos en los artículos 57, 58 y 59, se provea una beca de alumno por cada una de las Escuelas Normales de Maestros de Madrid, Barcelona, Murcia, Granada, Oviedo, Salamanca, San-

tiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Canarias, Córdoba, Málaga, Badajoz, Burgos, Huesca, León, Logroño, Pontevedra, Tarragona, Toledo, Gerona y Navarra, y una de alumna para cada una de las Escuelas Normales de Madrid, Barcelona, Coruña, Granada, Murcia, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Baleares, Badajoz, Burgos, Cádiz, La Laguna, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, León, Málaga, Lérida, Toledo y Vizcaya.

2.º El Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones se compondrá de tres Profesores numerarios, y una vez hecha la propuesta será elevada por el Director de la Escuela, para su aprobación, á esa Dirección General, la cual, si procede, hará las concesiones de becas antes de 15 de Septiembre próximo, con objeto de que los agraciados puedan entrar en el disfrute de ellas al comenzar el curso oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1915.

ESTEBAN COLLANTES

Señor Director general de Primera enseñanza.

MONOICO

Subsecretaría

Visto el expediente incoado por usted como Patrono de la fundación Escuela Pía de Pradillo de Cameros, instituida por D. Jorge Arteaga García, en súplica de que se clasifique como de beneficencia particular.

Esta Subsecretaría ha resuelto disponer la audiencia de los representantes é interesados en los beneficios de dicha fundación por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección cuarta de esta Subsecretaría, conforme á lo prevenido en el número 1.º del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1915.

—El Subsecretario, J. Silvela.
Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pradillo de Cameros (Logroño).

(Gaceta del 28 de Abril.)

Dirección General de Obras Públicas

929

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de

1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 5 al 18 y 1 al 5 de la carretera Arnedo á Estella y de la de Logroño á Zaragoza á la anterior, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 26.597,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición, para optar á la subasta de las obras de los kilómetros de la carretera de en la provincia de», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de los kilómetros de la carretera de», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—
El Director general, Abilio Calderón.

**

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de de los kilómetros de la carretera de provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Distrito universitario de Zaragoza

OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑOS,
TURNO LIBRE

Se convoca á los señores opositores relacionados en la GACETA DE MADRID, fecha 8 de los corrientes, para que concurren á las ocho horas del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á la Escuela graduada de niños del piso principal izquierda del edificio Escuelas, de la plaza de Santa Marta, de esta ciudad, con objeto de dar comienzo á los ejercicios de oposición, conforme á Reglamento de 3 de Junio de 1910, que regula dichas oposiciones.

Atendiendo á lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Reglamento, se publica á continuación la lista de aspirantes á quienes falta documentación, advirtiendo que, de no presentarla antes de dar principio á los ejercicios, quedarán definitivamente excluidos.

Nombres y apellidos y documentos que les faltan.

D. Joaquín Adiego Arizmendi, certificación de Penales.

D. Andrés A. Agud Piquer, certificaciones de nacimiento y de Penales.

D. Virgilio Albert Juan, certificación de Penales.

D. Alejandro B. Alcolea Quílez, certificación de nacimiento.

D. Manuel Alfaro Aro, título.

D. Delfín Alvarez Sáenz de Tejada, certificación de nacimiento.

D. César Aminto Gráu, toda la documentación.

D. Gregorio Aragón Blanco, certificación de nacimiento.

D. Domingo de Arce Martínez, certificación de nacimiento.

D. Liborio Artigas Mínguez, certificación de nacimiento.

D. Francisco Artola Jarque, certificación de nacimiento.

D. Angel Arriaga Terreros, certificación de nacimiento.

D. José María Azcárate Arrese, reintegro, certificación de nacimiento.

D. Ramón Ariño Puyol, toda la documentación.

D. Pedro P. Azofra Sáenz, certificación de nacimiento.

D. Angel Ballarín Cornel, toda la documentación.

D. Gregorio Barrio del Cacho, título.

D. Félix Bayona Peinado, toda la documentación.

D. Longinos Beamonte Domínguez, reintegro de certificación de nacimiento.

D. Pedro J. Bello Plou, toda la documentación.

D. Miguel Bercero Lorente, toda la documentación.

D. Francisco Boillos del Amo, toda la documentación.

D. Isidro Berzal Barahona, certificación de nacimiento y Penales.

D. Emilio Biel Biel, certificación de Penales.

D. José Bonet Sarasa, certificación de nacimiento.

D. Manuel Borobia Tormes, certificación de nacimiento.

D. Julián M.ª Calvo Sanz, toda la documentación.

D. Cipriano Calzada Martínez, toda la documentación.

D. Ramón V. Cambra Plana, certificación de nacimiento.

D. José Castellar Castel, título.

D. Felipe Castiella Santafé, toda la documentación.

D. Félix Catalán Espún, certificación de nacimiento.

D. Francisco Catalán Insa, certificación de nacimiento.

D. Feliciano Cortés Saura, toda la documentación.

D. Francisco Costa Cequiél, título y certificación de nacimiento.

D. Bernardino Cuevas Beltrán, toda la documentación.

D. Filomeno E. Durán Calvo, toda la documentación.

D. Fructuoso Elia Pascual, certificación de nacimiento.

D. Proceso Enguita Pérez, título.

D. Emilio Escalada Pegenante, certificación de nacimiento.

D. Alejandro Espinosa Zorraquín, toda la documentación.

D. Julio Esteban Sarriá, toda la documentación.

D. Guillermo Fernández Fernández, toda la documentación y reintegro.

D. Antonio Fernández Montiel, certificación de nacimiento.

D. Manrique Fierro Latorre, título.

D. Miguel Frago Frago, certificación de nacimiento y de Penales.

D. Leodegario Gallego More-

no, reintegro y toda la documentación.

D. Astrolabio Garcès Gómez, certificación de nacimiento.

D. Amado García Badía, toda la documentación.

D. Roque García García, certificación de nacimiento.

D. Joaquín García Lardies, certificación de Penales.

D. Florentino García de la Vorena, certificación de nacimiento.

D. Mauricio Garray Millán, reintegro y certificación de Penales.

D. Estanislao Gil Guerrero, certificación de nacimiento.

D. Miguel Gil Pardo, toda la documentación.

D. Marcial Gil Vicente, certificación de nacimiento.

D. Matías Gómez Lafuente, certificación de nacimiento.

D. Mariano González Gil, reintegro y toda la documentación.

D. Santiago González Rodrigo, toda la documentación.

D. Crispín Gonzalo de la Orden, certificación de nacimiento y Penales.

D. José María Martín Guallart Sevil, certificación de Penales.

D. Ponciano las Heras de León, toda la documentación.

D. Eusebio Higuera Martínez, certificación de nacimiento.

D. Ramón Huérba Samitier, toda la documentación.

D. Sinfioriano F. Iguacel Berge, toda la documentación.

D. Silverio Imizcoz Nicor, título.

D. Salvador Ing'és Gracia, toda la documentación.

D. Lucio Jiménez Armas, certificación de nacimiento.

D. Joaquín Laborda Llera, hoja de servicios.

D. Juan M. Laguna Sorrosal, toda la documentación.

D. Angel Lalinde Poyo, certificación de nacimiento.

D. Genadio Larrumbe y Pérez de M., título ó certificación de reválida.

D. Francisco Lasala Gómez, certificación de Penales.

D. Luciano Lázaro Lázaro, certificación de nacimiento.

D. Pedro López Aparicio, toda la documentación.

D. Clemente López Galarza, toda la documentación.

D. Laurentino Lozano García, toda la documentación.

D. Angel Llop Benito, título.

D. Mariano Marqués Doñate, certificación de nacimiento.

D. Teófilo Martín de Pablo, certificación de nacimiento.

D. Vicente Martínez Díez, certificación de nacimiento y reintegro de la hoja de servicios y certificación de Penales, más reintegro de la instancia.

D. Joaquín Martínez Nogués, toda la documentación.

D. Saturnino Martínez Ramírez, toda la documentación.

D. David Martínez Soteras, toda la documentación.

D. Juan de Mata Escolano Asensio, toda la documentación.

D. Celestino Martínez Treviño, certificación de nacimiento.

D. Andrés Mencía Roy, certificación de nacimiento.

D. Alejandro Miguel Alamo, toda la documentación.

D. Eusebio Monge Sanz, toda la documentación.

D. Julio Molia Ibáñez, toda la documentación.

D. Elicio Morán Huerga, reintegro y certificación de nacimiento.

D. Francisco Muñoz Mínguez, toda la documentación.

D. José Noguero Lacambra, certificación de nacimiento.

D. Pedro Oros Serrano, certificación de nacimiento.

D. Dimas de Orte Duro, toda la documentación.

D. Juan Ortiz de la Portilla, certificación de nacimiento.

D. Angel Ortiz Ucedo, toda la documentación.

D. José Pardo Marín, certificación de Penales.

D. Cándido M. Pastor Delgado, título.

D. Teodoro Peñalba Gil, toda la documentación.

D. David Pérez Ilzarbe, certificación de Penales y legalización y certificación de nacimiento.

D. Florián Pinilla Sancho, certificación de Penales.

D. Eleuterio Pinedo Ruiz, certificación de nacimiento.

D. Juan Porrera Grifoll, toda la documentación.

D. Antonio Pujol Ferrè, toda la documentación.

D. Juan Ramos Gonzalo, certificación de nacimiento y de reválida.

D. Rosendo Reig Berengueres, reintegro y certificación de nacimiento.

D. José Remacha Ramos, certificación de nacimiento.

D. Pablo Rodríguez Ayala, certificación de nacimiento.

D. Saturio Ruiz Sanz, certificación de nacimiento.

D. Cleto C. Rojo Pérez, toda la documentación.

D. Carmelo Salvador Ruiz, toda la documentación.

D. Tomás Sáinz del Río, toda la documentación.

D. Anselmo Sáenz Ruiz, certificación de nacimiento.

D. Bienvenido Sáiz Sáiz, toda la documentación.

D. Olegario Salazar López, legalización certificación de nacimiento.

D. Mariano Sampietro Eno, certificación de nacimiento.

D. Tomás Solanas Marquina, certificación de nacimiento.

D. José Solé Setó, toda la documentación.

D. Aureo C. Terroba Rodríguez, toda la documentación.

D. Cándido Tomey Delgado, toda la documentación.

D. Manuel Torrijos Gracia, reintegro certificación de nacimiento y título ó certificación de reválida.

D. Mariano Tricas Sepán, reintegro certificación de Penales.

D. Agustín Ugedo Civil, toda la documentación.

D. Fernando Urioste López, reintegro certificación de nacimiento.

D. Hilario Vicente Doñate, toda la documentación.

D. Víctorino Vinuesa Caballero, certificación de nacimiento.

D. Urbano Zudaire Salinas, certificación de nacimiento y reintegro.

D. Timoteo Zamy Lanao, título.

Excluidos por haber solicitado fuera de plazo.

D. Ricardo Cañizares Vicente.

D. Constancio Gonzalo Gonzalo.

No ha habido renunciaciones, ni recusaciones, ni reclamaciones.

Se advierte á los opositores que las certificaciones de nacimiento han de ser expedidas por el Registro Civil, y legalizadas si son de distinta Audiencia Territorial de la de Aragón.

Zaragoza, 20 de Abril de 1915.
=El Presidente del Tribunal, Luis Mendizábal y Martín.

(Gaceta del 23 de Abril).

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

927

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de San Asensio, partido judicial de Haro, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 26 de Abril de 1915.—
El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Audiencia Provincial de Logroño

922

Licenciado Don Nicolás Badía Alvarez, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo de jurados verificado el día veintidós del actual en esta Audiencia y que han de conocer de las causas de la competencia de aquel Tribunal en el segundo cuatrimestre del corriente año, han resultado elegidos por la suerte los señores que á continuación se expresan:

JUZGADO DE NÁJERA

Cabezas de familia

Don Matías Pérez Alonso, Anguiano.

» Marcelino Manzanares Navarro, Berceo.

» Félix Ureta Heredia, íd.

» Angel Campos Abales, Baños de río Tobía.

» Silvestre Pinedo Terrero, Alesanco.

» Guillermo López Ladiño, ídem.

» Ampelio Cambra Vargas, Huércanos.

» Severo González Nájera, ídem.

» Bernardo Díez Aliende, Nájera.

» Manuel Arrieta Alonso, íd.

» Tomás Ortiz García, Matute.

» Jerónimo Campos Salas, Nájera.

» Gregorio Peña Santamaría, San Millán de Yécora.

» Silvestre Manzanares Azofra, íd.

» Victoriano Marín Marín, Santa Coloma.

» Victoriano Aliende Pérez, Nájera.

» Gervasio Marcos Caro, Viniegra de Abajo.

» Francisco García García, Tricio.

» León Montes Villoslada, Matute.

» Antonio Casas López, Nájera.

Capacidades

Don Juan García Larena, Estollo.

» Marcelino Fernández Pérez, Hormilla.

» Angel Sancha Martínez, Camprovín.

» Benito Pérez García, Manjarrés.

» Juan Antonio Lacalle Gómez, Nájera.

» Teodoro Oñate Reinares, ídem.

» Juan Cruz Gómez Alonso, Tobía.

» Domingo García Pablo, Villavelayo.

» Esteban Fernández Garrido, Ventosa.

BOLETÍN OFICIAL

- Don Esteban Bezares Marca, Huércanos.
- » Emeterio Quintanilla Rubio, Camporvín.
 - » Luis Medel Gómez, Mansilla.
 - » Bernardo Herrero Pablo, Villavelayo.
 - » Acisclo Loyola Gete, Nájera.
 - » Salustiano Hernáez Hernáez, Matute.
 - » Nemesio García Pablo, Mansilla.
- Supernumerarios.—*Cabezas de familia*
- Don Nicolás Díaz Domínguez, Logroño.
- » Eusebio Labad Morlán, id.
 - » Antonio García Gil, id.
 - » Manuel Luna Gallardo, id.
- Capacidades*
- Don Gregorio Cabañas Soto, Logroño.
- » Alejo Alonso Hernández, idem.
- JUZGADO DE HARO
- Cabezas de familia*
- Don José Arbaiza Riaño, Casalarreina.
- » Félix Ibaibarriaga Francia, Briones.
 - » Juan López Gayangos, id.
 - » Cirilo Bravo Pereda, Haro.
 - » Jorge Caño Moreno, id.
 - » Marino Alvarez Blázquez, idem.
 - » Gregorio Casso García, Rodezno.
 - » Nicolás Martínez Barnechea, Haro.
 - » Pedro Gato Prieto, id.
 - » Guillermo Aldama Balda, San Vicente.
 - » Ernesto Montión Díez, Haro.
 - » Juan Moneo López, Tirgo.
 - » Pedro Bastida Velandia, San Vicente.
 - » Cándido Barahona Arnáez, Sajazarra.
 - » Pedro Gorbea Urquijo, Haro.
 - » Arsenio Fernández Lacuesta, id.
 - » Marcelo Gobantes Gómez, Gimileo.
 - » Emilio Díaz Herreros, Briones.
 - » Timoteo Gómez Pinedo, Anguciana.
 - » Esteban Frades Ríos, Casalarreina.
- Capacidades*
- Don Ignacio Alvarez Eguíluz, Abalos.
- » Joaquín Angulo Angulo, Anguciana.
 - » José Ruiz Paredes, id.
 - » Virgilio García Acha, Ollauri.
 - » Agustín Campo Arrate, Zarratón.
 - » Justo Aguirre Prior, Haro.
 - » Fortunato Gil Gárate, id.
- Don Cándido Ruiz Viribay, Ollauri.
- » Pedro Urraca Beltrán, Tirgo.
 - » Inocencio Apilánez Vea, San Vicente.
 - » José García Medina, Haro.
 - » Ciriaco Arnáez López, Fonca.
 - » Pedro López Angulo, Treviana.
 - » Julián Riaño Riaño, Sajazarra.
 - » Alfredo Ardanza Sánchez, Haro.
 - » Gregorio Ruiz Barrón, Rodezno.
- Supernumerarios.—*Cabezas de familia*
- Don Vicente Sánchez Sánchez, Logroño.
- » Gerardo Sacristán Pascual, idem.
 - » Macario Mendieta Gallarza, idem.
 - » Norberto Maestre Gómez, idem.
- Capacidades*
- Don Ricardo Viguera Artacho, Logroño.
- » Alberto Caballero, id.
- JUZGADO DE SANTO DOMINGO
- Cabezas de familia*
- Don Julián Valgañón Cañas, Ciriueña.
- » Saturnino Basurto Landeta, Ezcaray.
 - » Celestino Gómez R. Villarejo, Grañón.
 - » Francisco Urraca Jorge, id.
 - » Sebastián Martín Villar, Leiva.
 - » Félix Alonso Laorden, id.
 - » Restituto Gómez Hoyo, Santo Domingo.
 - » Robustiano Pérez Ibañez, id.
 - » Julián Ceniceros Pérez, id.
 - » Pedro Rubio Armas, Pa-zuengos.
 - » Santiago Arenas Cerezo, Santo Domingo.
 - » Amador Lumbreras García, San Torcuato.
 - » Pedro Ruiz de la Cuesta, Santo Domingo.
 - » Juan Gordo Manero, Tormentas.
 - » Manuel Villar Pérez, Corporales.
 - » Braulio Iñiguez Román, Grañón.
 - » Miguel Villaverde Matute, Hervías.
 - » Modesto Arnáiz Miguel, Ojacastro.
 - » Nicolás Martínez Rubio, id.
 - » Julián Azofra Aransay, Santo Domingo.
- Capacidades*
- Don Domingo Zárate del Río, Santo Domingo.
- » Salvador Caperos Pozo, id.
 - » Quintín Calvo Ulizarna, Ojacastro.
 - » Doroteo Benito San Millán, Leiva.
 - » Juan Crespo Crespo, Ojacastro.
 - » Evaristo Aransay, Santurdejo.
 - » Santiago Riaño Díez, Santo Domingo.
- Don Nicolás Martínez Mateo, Zorraquín.
- » Segundo Bañares Agustín, Valgañón.
 - » Julián Calvo García, Villarta Quintana.
 - » Valentín González Marín, Grañón.
 - » Luis de la Torre Tobías, Ezcaray.
 - » Avelino Palacio Mendi, Santo Domingo.
 - » José Morrás Robledo, Pa-zuengos.
 - » Eduardo Herreros Palacios, Santurdejo.
 - » Fabián Montoya Aransay, Santude.
- Supernumerarios.—*Cabezas de familia*
- Don Qurino Ruiz de Cenzano, Logroño.
- » Angel Rodrigo Rodríguez, idem.
 - » Eustaquio Hernández Ochoa, idem.
 - » Casimiro Hurtado Ursanza, idem.
- Capacidades*
- Don Lamberto Lajusticia, Logroño.
- » Gregorio Cabañas Soto, id.
- JUZGADO DE LOGROÑO
- Cabezas de familia*
- Don Angel Gómez Díez, Albelda.
- » Ciriaco Gómez Río, id.
 - » Ceferino Frías Sáez, Cenicer.
 - » Antonio Pascual Hidalgo, Logroño.
 - » José Jiménez Medrano, id.
 - » Julián Alvarez Alcalde, Fuenmayor.
 - » Ponciano Herrero Vallejo, Lardero.
 - » Juan Martínez Carasa, Logroño.
 - » José Herrera Cabezón, id.
 - » Francisco Eraso Martínez, idem.
 - » José Ulecia Herreros, Ribaflecha.
 - » Pedro García San Juan, Fuenmayor.
 - » Tomás Faces Valerio, Agoncillo.
 - » Dionisio Ayarza Fernández, idem.
 - » Tomás Casado Barilonga, Entrena.
 - » Antonio Vicente Palacios, Jubera.
 - » Santiago Sáez Martínez, Clavijo.
 - » Jaime Ramos Urna, Logroño.
 - » Rafael Ruiz Díaz, id.
 - » Manuel González Rodrigo, idem.
- Capacidades*
- Don Faustino San Miguel, Alberite.
- » Leto Angulo Bretón, Fuenmayor.
 - » Tomás Sáez Sáez, Lagunilla.
 - » Pedro Elguea Oñate, Lardero.
 - » Leopoldo Corral Barriobero, Entrena.
 - » Pedro Bergasa Muñoz, Logroño.
 - » Julián Martínez Berceo, Lardero.
 - » Alberto Caballero, Logroño.
 - » Donato Gayo Martínez, id.
- Don Eleuterio Ruiz Oliván, Lagunilla.
- » Alejo Alonso Hernández, Logroño.
 - » Isidoro Inda Bruni, id.
 - » Pedro Montenegro Bastida, Medrano.
 - » Martín Pérez Escudero, Nalda.
 - » Gregorio Eguizábal Martínez, Viguera.
 - » Nicasio Jalón Pinillos, id.
- Supernumerarios.—*Cabezas de familia*
- Don Jenaro Torres Laparra, Logroño.
- » Ignacio Sáenz Santaolalla, idem.
 - » Guillermo Toresano Martínez, id.
 - » Manuel Sáenz Martínez, id.
- Capacidades*
- Don Eliseo Jiménez Bárcenas, Logroño.
- » Fermín Maguregui Calero, idem.
- Asimismo certifico: Que las causas que han de verse en expresado cuatrimestre, son las siguientes:
- JUZGADO DE NÁJERA
- Causa contra Salustiano Rueda, por asesinato; Letrado, señor Moroy; Procurador, señor Lor.
- JUZGADO DE HARO
- Causa contra Angel Ledesma, por falsedad; Letrados, señores Gutiérrez y Menchaca; Procuradores, Sres. Abeytua y Vidal.
- Idem contra Juan Cruz Abad y otro, por homicidio; Letrados, Sres. Muñoz y Barbero; Procuradores, Sres. Muro y Peche.
- Idem contra Francisco Sancho y 37 más, por escarnio; Letrado, Sr. Gutiérrez; Procurador, señor Vidal.
- JUZGADO DE SANTO DOMINGO
- Causa contra Honorio Capellán, por homicidio; Letrado, señor Cañada; Procurador, señor Ortoneda.
- Idem contra Víctor García y cuatro más, por homicidio; Letrados Sres. Gutiérrez y Muñoz; Procuradores, Sres. Muro y Vidaurreta.
- JUZGADO DE LOGROÑO
- Causa contra Julián Sáenz, por detención ilegal; Letrado, señor Reboiro; Procurador, Sr. Ortoneda.
- Idem contra Gregorio Palacios, por robo; Letrado, Sr. Menchaca; Procurador, Sr. Muro.
- Idem contra Juan Baños, por robo; Letrado, Sr. Menchaca; Procurador, Sr. Lor.
- Idem contra Fermín Escudero y otro; Letrados, Sres. Cadarso y Moral; Procuradores, señores Vidal y Lor.
- Idem contra Julio Cajidos, por robo frustrado; Letrado, Sr. Heredia (P. P.); Procurador, señor Vidal.
- Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en virtud de lo mandado, firmándolo en Logroño á veintiseis de Abril de mil novecientos quince.—Nicolás Badía.